

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 07/24
“CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE
SUBOFICIALES Y SARGENTOS GESTIÓN 2024”

La Paz, 281800-JUN-24

I. OBJETO.

Convocar al Personal de Señores SOFS. y SGTOS. de la Armada Boliviana para la promoción y ascenso al grado inmediato superior.

II. FINALIDAD.

Establecer plazos, requisitos, disposiciones generales y particulares al personal convocado a ascenso, al grado inmediato superior en la presente gestión.

III. ALCANCE.

Para el personal de Señores SOFS. y SGTOS. que cumplan con los años de servicio establecidos y requisitos específicos para cada grado y escalafón.

IV. ANTECEDENTES.

- A. Constitución Política del Estado.
- B. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405.
- C. Ley N° 1416: “LEY DE ASCENSOS DE LAS FF.AA. DEL ESTADO”. de fecha 27-DIC-21.
- D. Reglamento de Servicio Efectivo 35 años para el Personal de las FF.AA. CJ-RGA-208.
- E. Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana RA-01-01.
- F. Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana RA-01-02.
- G. Reglamentos de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- H. Directiva de las FF.AA. del Estado N° 08/24.

V. DISPOSICIÓN.

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación “Comandante de la Independencia de Bolivia” LM - 1405, Título III; Cap. VI, Art 103 Ascenso: que a la letra dice: ***“Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley y los reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las FF.AA.”***. Asimismo, de acuerdo con la ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas N° 1416.

POR TANTO:

EL COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES DISPONE:

Convocar al Personal de señores SOFS. y SGTOS. de la Armada Boliviana, para la promoción y ascenso al grado inmediato superior en la presente gestión, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. ESCALAFÓN DE ARMAS

1. CATEGORÍA DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS

a. AL GRADO DE SUBOFICIAL MAYOR

PROMOCIÓN 1998, PRIMERA INSTANCIA

1. SO1. DESN. Gildo Medina Laime

PROMOCIÓN 1999, PRIMERA INSTANCIA

1. SO1. DESN. Néstor Plata Tambo
2. SO1. DESN. Javier Vásquez Mamani
3. SO1. DESN. Cándido Pari Quenta
4. SO1. DESN. Alfredo Freddy Mena Mendoza
5. SO1. DESN. Marco Antonio Prieto Vargas
6. SO1. DESN. Edgar Luis Ticona Condori
7. SO1. DESN. Hugo Calcina Fernández
8. SO1. DESN. Ever Leónidas Fernández Ojeda
9. SO1. DESN. Juan Walter Morales Chura
10. SO1. DESN. Beltrán Calderón Ramos
11. SO1. DESN. José Luis Sirpa Tambo
12. SO1. DESN. Víctor Ormachea Mendoza
13. SO1. DESN. Ramiro Mamani Huanaca
14. SO1. DESN. Ovidio Aruquipa Huanaca
15. SO1. DESN. Ruy Edson Quiroz Mora
16. SO1. DESN. Jimmy Languidey Suarez
17. SO1. DESN. Froilán Donato Pariapaza Carlo
18. SO1. DESN. Gonzalo Medina Roca
19. SO1. DESN. Edgar Rolando López Cuqui

20. SO1. DESN. José Carlos Cala Coímbra
21. SO1. DESN. Nemesio Edgar Mayta Paredes
22. SO1. DESN. Jorge Roca Chayana
23. SO1. DESN. Juan Carlos Prieto Berma
24. SO1. DESN. Bernardo Javier Valencia Isidro
25. SO1. DESN. José Luis Sanguenza Coronel
26. SO1. DESN. Jesús Mamani Espinoza
27. SO1. DESN. Jhonny Huanaca Álvarez
28. SO1. DESN. Rafael Juan Aguilar Quispe

INCORPORACIÓN 1999, PRIMERA INSTANCIA

1. SO1. DEPSSM. Martin Rogelio Mayta Quisbert

b. AL GRADO DE SUBOFICIAL PRIMERO

PROMOCIÓN 2004, PRIMERA INSTANCIA

1. SO2. DESN. Hans Carlos Mendoza Berrocal
2. SO2. DESN. Víctor Evelio Hoyos Retamoso
3. SO2. DESN. Antenor Ricardo Ramos
4. SO2. DESN. Víctor Nilo Rodríguez Huaras
5. SO2. DESN. Hernán Portillo Huanca
6. SO2. DESN. Moisés Román Tapia
7. SO2. DESN. Jhonny Omar Villarroel Mendoza
8. SO2. DESN. Remberto Mamani Balboa
9. SO2. DESN. Henry Selaya Morales
10. SO2. DESN. Walter Molle Calani
11. SO2. DESN. Mario Delfín Villar Cárdenas
12. SO2. DESN. Enrique Mariano Vargas Galarza
13. SO2. DESN. Carlos Alberto Rojas Gonzales
14. SO2. DESN. Edson Suarez Arévalo
15. SO2. DESN. Roberto Henry Huarachi Boyan
16. SO2. DESN. Mario Estanislao Calderón Ramos

17. SO2. DESN. Luis David Mamani Mamani
18. SO2. DESN. Osvaldo Chambi Pacosillo
19. SO2. DESN. Jheybis Norberto Espejo Ureña
20. SO2. DESN. Félix Claudio Vargas Ayala
21. SO2. DESN. Marco Antonio Solares Espinoza
22. SO2. DESN. José Ángel Aleluya Mamani
23. SO2. DESN. Reynaldo Arturo Maquera Acho
24. SO2. DESN. Guido Amílcar Argandoña Huanaca
25. SO2. DESN. Edwin Saúl Pérez Gonzales
26. SO2. DESN. Raúl Flores Choque
27. SO2. DESN. Omar Ancasi Choquecallata
28. SO2. DESN. Jhonny Mazuelos Hurtado
29. SO2. DESN. Elvis Sandoval López
30. SO2. DESN. Denoban Pessa Vásquez
31. SO2. DESN. William Eusebio Choque Laura
32. SO2. DESN. Julián Román Catacora Apaza
33. SO2. DESN. Roberto Edgar Canaza Sirpa
34. SO2. DESN. Jaime Balcázar Justiniano
35. SO2. DESN. Franz Antonio Huayhua Alvarez
36. SO2. DESN. Rolando Luis Gonzales Terán
37. SO2. DESN. Santos Luis Huanca Apaza
38. SO2. DESN. Mario Montes Chungara
39. SO2. DESN. Jhonny Choque Capia
40. SO2. DESN. Darío Vallejos Claros (Per. Antg. 6 meses)

PROMOCIÓN 2004 (EMME), PRIMERA INSTANCIA

1. SO2. DESN. Iver Huayllani Chávez
2. SO2. MUS. Bladimir Mamani Troche
3. SO2. DESN. Deymar Ernesto Aranibar
4. SO2. DESN. David Omar Mamani Aruquipa

5. SO2. DESN. Limbert Gutiérrez Colque
6. SO2. DESN. Guido Mollo Flores
7. SO2. DESN. Panfilo Fortunato Nina Ajnota (Per. Antg. 06 meses)
8. SO2. DESN. Alberto Mamani Mollericona (Per. Antg. 01 mes)

c. AL GRADO DE SUBOFICIAL SEGUNDO

PROMOCIÓN 2004, PRIMERA INSTANCIA

1. SOI. CGONMC. Edwin Montes Chungara

PROMOCIÓN 2005, PRIMERA INSTANCIA

1. SOI. CGONAD. Rubén Darío Quispe Espinoza (Per. Antg. 06 meses)

PROMOCIÓN 2008, SEGUNDA INSTANCIA

1. SOI. CGONMC. David Padilla Moreno

PROMOCIÓN 2009, PRIMERA INSTANCIA

1. SOI. DESN. Alejandro Mamani Llamaca
2. SOI. DESN. Edward Edwin Márquez Apaza
3. SOI. DESN. Freddy Quispe Cussi
4. SOI. DESN. Ruly Adrián Mamani Choque
5. SOI. DESN. Cristian Álvaro Rodríguez
6. SOI. DESN. Edwin Alegría Cussi
7. SOI. DESN. Rider Chamaca Calle
8. SOI. DESN. Toribio Arce Quispe
9. SOI. DESN. John Hendrik Torrez Ramos
10. SOI. DESN. Jhony Fernando Paco Ramos
11. SOI. DESN. Luis Fernando Pérez Castro
12. SOI. DESN. Wilder Mamani Pilco
13. SOI. DESN. Romer Huañapaco Mamani
14. SOI. DESN. Marco Camargo Espinoza
15. SOI. DESN. José Braulio Saca Choque

16. SOI. DESN. José Plata Vicente
17. SOI. DESN. Pablo José Villca Pacasa
18. SOI. DESN. Roger Ramos Catari
19. SOI. DESN. Dennis Helmut Martínez Claros
20. SOI. CGONAD. Plinio Choque Flores
21. SOI. DESN. Victor Hugo Torrez Arana
22. SOI. DESN. Carlos Yamamoto Hurtado
23. SOI. DESN. Luis Arturo Morales Villegas
24. SOI. DESN. Jorge Montoya Mamani
25. SOI. DESN. Omar Rene Salgado Laura
26. SOI. DESN. Henry Limachi Huañapaco
27. SOI. DESN. Juan Kevin Soliz Roque
28. SOI. DESN. Teddy Mamani Iva
29. SOI. DESN. Diego Ricardo León Rivero
30. SOI. DESN. Eder Yujra Quispe
31. SOI. DESN. Rolf Waldemar Marca Ramos
32. SOI. CGONEL. Efraín López Lima
33. SOI. DESN. Edgar Rolando Condori Salas
34. SOI. DESN. Gonzalo Quispe Chambi
35. SOI. DESN. Román Enrique Salvatierra Melgar
36. SOI. CGONMQ. José Miguel Vásquez
37. SOI. DESN. Saúl Peña Silva
38. SOI. DESN. Edgar Colque Ayala
39. SOI. CGONAD. Franklin Fernando Quispe Copana
40. SOI. DESN. Victor Hugo Carvajal Tapia
41. SOI. DESN. Eleazar Zegarra Flores
42. SOI. DESN. Wilmar Oscar Yujra Zapana
43. SOI. DESN. José Celso Flores Mamani
44. SOI. DESN. Rubén Salomón Mamani choque

45. SOI. DESN. Milton Tapia Paredes
46. SOI. DESN. José Luis Roque Quispe
47. SOI. DESN. Veymar Ariel Gonzales Flores
48. SOI. DESN. Henry Daniel López Silva
49. SOI. DESN. Ronald Arming Pucho Chino
50. SOI. DESN. Iván Adelio Escobar Carazani
51. SOI. DESN. Jorge Nelson Chambi Dávalos
52. SOI. CGONAD. Gerson Limachi Tapia
53. SOI. CGONAD. Ignacio Yohiri Román
54. SOI. DESN. Wilson Cristian Zurita Torrez
55. SOI. DESN. Cesar Romer Quispe Mamani
56. SOI. DESN. Hugo David Apaza Mujica
57. SOI. CGONEL. Jhon Franklin Menchaca Ortega
58. SOI. DESN. Javier Heredia Ortiz
59. SOI. DESN. Oscar Choque Osco
60. SOI. CGONEL. Carlos Hugo Mamani Callanta
61. SOI. DESN. Ivan Adolfo Barrionuevo Guachalla
62. SOI. CGONEL. Herlan Gilagachi Ovale
63. SOI. CGONEL. Rudy Adán Herrera Sánchez

PROMOCION 2009 (EMME), PRIMERA INSTANCIA

1. SOI. DESN. Edwin Choquecallata Mamani
2. SOI. DESN. Yony Richard Quispe Maydana
3. SOI. DESN. Roly Capcha Culite
4. SOI. DESN. Cándido Condori Laura
5. SOI. DESN. Henry Choqueticlla Veliz
6. SOI. DESN. Alder Troche Colque
7. SOI. DESN. Víctor Ernesto Larico Vargas
8. SOI. DESN. Wilson Álvaro Quispe Ilari

9. SOI. DESN. Wilmer Hugo Condori Ramos
10. SOI. DESN. Guillermo Rodríguez Marca
11. SOI. MUS. Raúl Horacio Alejo Peñaloza

**d. AL GRADO DE SUBOFICIAL INICIAL
PROMOCIÓN 2013, SEGUNDA INSTANCIA**

1. SG1. CGONMS. Iván Calcina Ramos

PROMOCIÓN 2014, PRIMERA INSTANCIA

1. SG1. CGONEL. Evelyn Lourdes Álvarez Marca
2. SG1. CGONEL. Wilmer Mamani Hilari
3. SG1. CGONMQ. Jimmy Ariel Méndez Uscamayta
4. SG1. CGONMQ. Elvin Rainer Tangara Yujra
5. SG1. CGONMQ. Jhomir Palli Mamani
6. SG1. CGONMQ. Jazmin Rossy Herrera Butrón
7. SG1. CGONMC. Daysi Verónica Apaza Quispe
8. SG1. CGONMQ. Richard Erwin Alba Vargas
9. SG1. CGONMC. Margot Madeley Arguedas Aruni
10. SG1. CGONMQ. Erik Roberth Condori Mamani
11. SG1. CGONMQ. Jhon Silvert Chura Guzmán
12. SG1. CGONEL. Jorge Morales Cadena
13. SG1. CGONMQ. Sergio Rider Flores Apaza
14. SG1. CGONMQ. Magali Riveros Apaza
15. SG1. CGONMC. Sonia Fabiola Quispe Quispe
16. SG1. CGONMS. José Ignacio Nina Quispe
17. SG1. CGONEL. German Diego Gareca Hinojosa
18. SG1. CGONMC. Richard Eber Alaro Mamani
19. SG1. CGONAV. Richard Antiñapa Mamani
20. SG1. CGONMC. Carlos Eduardo Apaza Vargas
21. SG1. CGONEL. Alvaro Fran Ariguy Yujo

22. SG1. CGONEL. Roldan Grover Copana Guachalla
23. SG1. CGONMS. Natalia Huanca Bernabé
24. SG1. CGONMS. José Luis Ticona Ticona
25. SG1. CGONMC. Jhilmar Condorena Yamamoto
26. SG1. CGONMS. Rimer Xavier Murillo Ari
27. SG1. CGONMC. María Del Carmen Gordillo Velásquez
28. SG1. CGONMQ. Jhon Helar Pari Velasco
29. SG1. CGONMC. Miguel Ángel Yujra De La Cruz
30. SG1. CGONEL. Yurguen Christian Gonzales Tola
31. SG1. CGONMS. Laura Villacorta Villacorta
32. SG1. CGONMC. Rilver Chavez Zarate
33. SG1. CGONEL. Andrea Gisela Ticona Mamani
34. SG1. CGONMQ. Rodrigo Haybar Cabrera
35. SG1. CGONMQ. Jhonny Clares Calderón
36. SG1. CGONAV. Lianne Silvana Choque Canaviri
37. SG1. CGONEL. Carla Susana Quiñajo Cruz
38. SG1. CGONMC. Yhonny Jiménez Berdecio
39. SG1. CGONEL. Miriam Daniela Surco Guarachi
40. SG1. CGONMS. Erick Castro Cayser
41. SG1. CGONMC. Franklin Felimon Parra Parra
42. SG1. CGONMQ. Vladimir Mamani Quispe
43. SG1. CGONEL. Paola Tarquino Chura
44. SG1. CGONMC. Dennis Matta Choquehuanca
45. SG1. CGONMC. Cristhian Jesús Huanaca Cruz
46. SG1. CGONEL. Aida Montaña Callisaya
47. SG1. CGONMQ. Roger Ramos Nistaza
48. SG1. CGONMS. Milan De La Cruz Chura
49. SG1. CGONMQ. Gabriel Carmelo Quispe Vargas
50. SG1. CGONEL. Widman Quiroz Alcón

- 51. SG1. CGONMC. Fabio Marcos Ulo Callancho
- 52. SG1. CGONEL. Limber Jesús Chura Tacachira
- 53. SG1. CGONMQ. David Luis Condori Aro
- 54. SG1. CGONMS. Roberto Carlos Machicado Calderón

e. AL GRADO DE SARGENTO PRIMERO

PROMOCION 2015, PRIMERA INSTANCIA

- 1. SG2. CGONMC. Omar Vladimir Mamani Quenta

PROMOCIÓN 2018, PRIMERA INSTANCIA

- 1. SG2. CGONMC. Edwin Arias Suntura
- 2. SG2. CGONIM. Nelly Aruquipa Miranda
- 3. SG2. CGONMS. Gonzalo Alex Ramos Yujra
- 4. SG2. CGONMQ. Emilio Mamani Larico
- 5. SG2. CGONIM. Ademar Huacani Quispe
- 6. SG2. CGONMQ. Roger Quispe Corila
- 7. SG2. CGONMQ. Max Estrada Sirpa
- 8. SG2. CGONMQ. Luis Enrique Delgadillo Delgadillo
- 9. SG2. CGONMC. Limbert Fernando Mamani Mamani
- 10. SG2. CGONMQ. Sergio Luis Alarcón Uscamayta
- 11. SG2. CGONMQ. Freddy Daniel Burgoa Esprella
- 12. SG2. CGONMS. Miguel Ángel Callisaya Huanca
- 13. SG2. CGONIM. Pablo Ariel Aguilar Siñani
- 14. SG2. CGONMQ. Bryan Henry Guarachi Tola
- 15. SG2. CGONMS. José Luis Torrez Alarcón
- 16. SG2. CGONIM. Georgina Montaña Herrera
- 17. SG2. CGONMQ. Braulio Chambilla Yapuchura
- 18. SG2. CGONMQ. Yasmine Alison Mamani Laime
- 19. SG2. CGONMQ. Nelson Tito Quispe Marín
- 20. SG2. CGONIM. José Eduardo Chambi Pacheco
- 21. SG2. CGONIM. Karen Melania Guarachi Silva

22. SG2. CGONMQ. Lenin Chambi Mamani
23. SG2. CGONIM. Lizeth Ángela Mollo Mamani
24. SG2. CGONMUS. Jhonatan Ulo Aruquipa
25. SG2. CGONMUS. Franz Barreda Amaru
26. SG2. CGONMC. Ivon Betzabe Limachi Lecoña
27. SG2. CGONIM. Guimer Rojas Bozo
28. SG2. CGONMC. Jhomar Jeovane Cori Mamani
29. SG2. CGONMC. Nicolas Ururi Poroma
30. SG2. CGONIM. Joel Copana Quispe
31. SG2. CGONMQ. Ludwin Walter Gonzales Uncubichi
32. SG2. CGONMQ. Vanessa Guzmán Susaño
33. SG2. CGONIM. José Carlos Aquino Cartagena
34. SG2. CGONMQ. Jhonny Acarapi Cruz
35. SG2. CGONMQ. Flores Mamani Jesús Reynaldo
36. SG2. CGONIM. Paddy Rosario Rivero Yaca
37. SG2. CGONIM. Elmer Juan Mamani Choque
38. SG2. CGONMS. Williams Apaza Cordero
39. SG2. CGONMS. Carlos Jhoel Calle Pongo
40. SG2. CGONMQ. Evelyn Yanina Chui Poma
41. SG2. CGONMQ. Helen Limachi Huanca
42. SG2. CGONMQ. Aldo Chana Sucasaya
43. SG2. CGONMS. Shirley Kattia Apaza Alaro
44. SG2. CGONMC. Michua Siñani Mariana Ruby
45. SG2. CGONMS. Rimber Huallpa Coarite
46. SG2. CGONMQ. Marion Neyda Lopez Quispe
47. SG2. CGONMS. Limber Colque Mamani
48. SG2. CGONMS. Victor Calderón Gutiérrez
49. SG2. CGONIM. Aracely Alegria Morosi
50. SG2. CGONMC. Roberto Adab Espinoza Yujra

- 51. SG2. CGONMS. Quiñajo Murga Rubén
- 52. SG2. CGONMC. Everth Celso Quispe Layme
- 53. SG2. CGONIM. Jhosemar Mayta Huanaco
- 54. SG2. CGONMQ. Miriam Huallpa Huanaca
- 55. SG2. CGONMS. Yamil Ruddy Chavez Huanca
- 56. SG2. CGONMC. Rembrand Yorrury Guasase
- 57. SG2. CGONAV. Vidal Brayan Marcani Quenta
- 58. SG2. CGONAV. Geovany Amilcar Montero Flores

f. AL GRADO DE SARGENTO SEGUNDO

PROMOCIÓN 2021, PRIMERA INSTANCIA

- 1. SGI. CGONMS. Bladimir Colque Jiménez
- 2. SGI. CGONMS. Enrique Pongo Mamani
- 3. SGI. CGONEL. Elias Quispe Huanca
- 4. SGI. CGONMC. Efraín Rojas Guaras
- 5. SGI. CGONEL. John Bryan Paredes Cocarico
- 6. SGI. CGONMS. Kemper Joaquín Lima Nina
- 7. SGI. CGONEL. Franz Agustín Vargas Justo
- 8. SGI. CGONMQ. Vidal Ariel Quispe Laime
- 9. SGI. CGONEL. Remberto Rodrigo Canaviri Mamani
- 10. SGI. CGONMC. Matta Choque Yomar
- 11. SGI. CGONMC. Josselin Ticona Ayala
- 12. SGI. CGONEL. Kenndy Pariqui Chayana
- 13. SGI. CGONMQ. Noemy Quispe Condori
- 14. SGI. CGONMC. Rubén León Luna
- 15. SGI. CGONEL. Abraham Gutiérrez Mamani
- 16. SGI. CGONMC. Walter Guaqui Villca
- 17. SGI. CGONMC. Luis Hernán Limachi Puma
- 18. SGI. CGONMC. Mirian Helen Quispe Mendoza
- 19. SGI. CGONMS. Nelly Cinthya Quispe Condori
- 20. SGI. CGONMQ. Nayer Wilmer Copa Condori

21.	SGI. CGONMQ.	Cesar Larico Nina
22.	SGI. CGONMS.	Marisol Lizares Apaza
23.	SGI. CGONEL.	Edwin Quispe Huanca
24.	SGI. CGONEL.	Romario Flores Mamani
25.	SGI. CGONMQ.	Cristian Jimmy Blanco Aduviri
26.	SGI. CGONMQ.	Morales Condori Albaro Duban
27.	SGI. CGONMC.	Mamani Flores Geyber
28.	SGI. CGONMS.	Ximena Vargas Choque
29.	SGI. CGONEL.	Alvaro Berthy Tiñini Plata
30.	SGI. CGONMC.	Juan Carlos Suarez Flores
31.	SGI. CGONMC.	Luis Helmer Calle Cortez
32.	SGI. CGONMC.	Contreras Álvarez Vanesa
33.	SGI. CGONMS.	Ramos Platero Hilarión
34.	SGI. CGONMS.	José Alejandro Laruta Tola
35.	SGI. CGONMQ.	Gueldy Mamani Machaca
36.	SGI. CGONMC.	Jhonatan Quispe Tancara
37.	SGI. CGONMS.	Lima Pacheco Luis Pablo
38.	SGI. CGONEL.	Milton Luis Condori Sirpa
39.	SGI. CGONEL.	Blanca Gutiérrez Alcon
40.	SGI. CGONMQ.	Celia Elvira Salazar Cauna
41.	SGI. CGONMS.	Mijael Jhonatan Mamani Quispe
42.	SGI. CGONMQ.	Eddy Daniel Villca Martínez
43.	SGI. CGONMC.	Américo Quispe Patty
44.	SGI. CGONMQ.	Eddy Alejandro Choque Poma
45.	SGI. CGONMC.	Eddy Brayan Juárez Callisaya
46.	SGI. CGONMS.	Karina Lily Rojas Huchani
47.	SGI. CGONEL.	Ronald Oruño Marín
48.	SGI. CGONMC.	Carlos Palma Bravo
49.	SGI. CGONEL.	Ivan Daynor Acarapi Cruz
50.	SGI. CGONMS.	Oswaldo Chambi Pérez
51.	SGI. CGONMQ.	Romario Chira Mamani

52.	SGI. CGONEL.	Rubén Darío Fernández Quispe
53.	SGI. CGONEL.	Juan Manuel Tawa Bejarano
54.	SGI. CGONMS.	Liber Sergio Herrera Senzano
55.	SGI. CGONMS.	Henry Gonzalo Mamani Alaro
56.	SGI. CGONMQ.	Hilda Maribel Chambi Pachajaya
57.	SGI. CGONEL.	Cielo Lizeth Vargas Zenteno
58.	SGI. CGONEL.	José Manuel Pacohuanca Condori
59.	SGI. CGONMS.	Richard Santos Canaviri López
60.	SGI. CGONEL.	Grecia Paola Mamani Nina
61.	SGI. CGONMS.	Ivan Mamani Paucara
62.	SGI. CGONEL.	Daniel Lairthon Salvatierra Morales
63.	SGI. CGONMQ.	Elvis Eliseo Rosas Sarzuri

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

A. Referidos al personal.

La presente convocatoria no garantiza el ascenso al grado inmediato superior, el mismo se realizará previo cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios e imprescindibles estipulados en el Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03. En consecuencia, el personal involucrado, deberá tomar conocimiento de los reglamentos pertinentes **DE MANERA OBLIGATORIA**, a fin de evitar posteriores reclamos.

B. Referidos a la Documentación.

1. Verificación de Legajos Personales.

Con la finalidad de **evitar reclamos posteriores**, con **CARÁCTER OBLIGATORIO** el personal convocado a ascenso al grado inmediato superior, tendrá acceso a la verificación de su legajo personal para el proceso de evaluación en 01 (Una) oportunidad **hasta FH: 171800-AGO-24 impostermente**, previa solicitud escrita dirigida al Jefe del Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., y bajo la supervisión de un oficial designado por el Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB.

2. Inserción de Documentación.

a. Con la finalidad de realizar una **VERIFICACIÓN** y **CALIFICACIÓN** real de la documentación considerada en el proceso de evaluación, la documentación a ser presentada para su inserción en los legajos personales deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **ORIGINALES.** Documentación emitida por reparticiones de la Armada Boliviana como: Memorándums, Fojas de Concepto (calificadas y firmadas por las instancias que corresponda y firma de

constancia del calificado), Certificaciones (millas navegadas, revistas, horas de vuelo, etc.) y otros.

- **COPIAS LEGALIZADAS:** De los siguientes documentos: Título Constitucional del grado que ostenta, diploma académico DESN, DEPSSM., certificado de notas ECASOF, CEPENA, otros, Certificado de Diplomados, Diplomas de Cursos Militares, Título de Profesión Libre (licenciado o técnico) y otros.
- b. Con la finalidad de evitar reclamos por inexistencia, falta, pérdida, duda de inserción u otros argumentos referidos a la documentación existente en su legajo, el personal convocado a ascenso deberá realizar sus trámites de manera **PERSONAL** y no por terceras personas (**TRAMITADORES**).
- c. La **inserción de documentos profesionales** al legajo personal, será mediante solicitud escrita, dirigida al Jefe del Departamento I-“PERSONAL” del EMGAB., por **única sola vez** e **impostergablemente** en un **folder de color amarillo**. La solicitud de inserción de documentación al legajo personal deberá incluir numeración y detalle explícito de cada uno de los documentos que se pretende sean insertados (numeración, detalle del documento, grado y nombre de la Autoridad que otorga, observaciones), recepción que se realizará según cronograma:

- Sgto. Inicial a Sgto. Segundo : **02 de septiembre 2024.**
- Sgto. Segundo a Sgto. Primero : **03 de septiembre 2024.**
- Sgto. Primero a Sof. Inicial : **04 de septiembre 2024.**
- Sof. Inicial a Sof. Segundo : **05 de septiembre 2024.**
- Sof. Segundo a Sof. Primero : **06 de septiembre 2024.**
- Sof. Primero a Sof. Mayor : **09 de septiembre 2024.**

3. Documentación Administrativa.

El personal convocado para ascenso al grado inmediato superior, deberá tramitar a partir de su publicación de la Directiva de Ascenso y presentar impostergablemente al Departamento I – “Personal” del EMGAB., según cronograma:

- Sgto. Inicial a Sgto. Segundo : **02 de septiembre 2024.**
- Sgto. Segundo a Sgto. Primero : **03 de septiembre 2024.**
- Sgto. Primero a Sof. Inicial : **04 de septiembre 2024.**
- Sof. Inicial a Sof. Segundo : **05 de septiembre 2024.**
- Sof. Segundo a Sof. Primero : **06 de septiembre 2024.**
- Sof. Primero a Sof. Mayor : **09 de septiembre 2024.**

Asimismo, la documentación administrativa a presentar es la siguiente:

- a. Certificado Médico Militar, que acredite óptimas facultades físicas para el ejercicio de la profesión militar, otorgado por la Dirección de Sanidad Naval del Comando General de la Armada Boliviana.

- b.** Certificado de valoración Psicológica, que acredite óptimas facultades psicológicas para el ejercicio de la profesión militar, emitido por la División Psicología dependiente de la Dirección de Bienestar Social del Departamento I- “PERSONAL” del EMGAB. (Ingresar al Link <https://forms.gle/UdF7hzNbC41iW2gUt> de acuerdo a fechas establecidas en el Anexo “BRAVO”).
- c.** Certificado de no tener cargos ejecutoriados en relación con Activos Fijos expedido por la Dirección General de Bienes y Patrimonios del Comando General de la Armada Boliviana.
- d.** Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitido por la Contraloría General del Estado, correspondiente al año de Ascenso (Todo el personal convocado está obligado a presentar 02 fotocopias simples de este documento).
- e.** Certificado de no contar con Antecedentes Penales (REJAP) y el Certificado de no contar con antecedentes de Violencia (SIPPASE).
- f.** Certificado de descendencia (SERECI).
- g.** Certificado de no estar destinado en la Letra “B”, “D” y “E”., emitido por el Departamento I- “PERSONAL” del EMGAB.
- h.** Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Administración Financiera del Comando General de la Armada Boliviana.
- i.** Dos (2) fotografías actuales 4 x 4 en fondo rojo con uniforme N° 3, sin calatrava.
- j.** Certificación emitida por el Departamento IV- “LOGÍSTICA” del EMGAB, de contar con su pistola de dotación individual. En caso de que haya sido extraviada, certificación de la entidad correspondiente de haber cancelado la misma para su reposición.
- k.** Certificado otorgado por los Tribunales Supremo y Permanente de Justicia Militar, que acredite todos los juicios a que fue sometido y fallos correspondientes en toda su carrera, o en su caso el no haber sido sometido a juicio o proceso durante su carrera profesional.
- l.** Certificado expedido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de no tener denuncias.
- m.** Certificado de años de servicio emitido por el Departamento I- “PERSONAL” del EMGAB. al 31 de diciembre del año anterior de su convocatoria.
- n.** Certificado expedido por la Corporación del Seguro Social Militar “COSSMIL”, de no tener Cargos de Cuenta.
- o.** Currículum Vitae y una fotografía a color tamaño pasaporte adherida en la parte superior derecha de acuerdo al ANEXO “ALFA”.
- p.** Fotocopia Simple del Cédula de Identidad, T.I.N. y COSSMIL.
- q.** Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Título de Grado que ostenta (SOFS. y SGTOS).

- r. Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Diploma y Certificado de Notas de DESN., DEPSSM., ECASOF. y CEPENA (Si hubieran realizado el curso).
- s. Fotocopia legalizada del Certificado de Notas de la EMI, ESMA y otras Universidades (Personal de Armas egresado o que cursa estudios en esa Unidad Académica).

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SON DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, PARA PROSEGUIR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Toda la documentación administrativa deberá tener de manera ineludible el sello de la División G “EVALUACIÓN” del Departamento I - “PERSONAL” del EMGAB., y ser registrado para su respectiva revisión (**Presentar en un folder de color amarillo con separadores indicando su grado, nombre y apellido**).

Se recomienda al personal convocado a ascenso, **NO** presentar documentos de dudosa autenticidad (Alterados, suplantados, fraguados, modificados, etc.), con la intención de validarlos y lograr beneficios personales de manera ilegal e incorrecta; personal que sea descubierto y observado por el Departamento I - “PERSONAL” del EMGAB., o por las Juntas de Evaluación, será puesto a consideración del TPAB.

4. Informes Reservados.

Los Comandantes de GG.UU., AA.NN., Jefes de Departamento y Directores respectivamente, deberán elevar un **INFORME RESERVADO** del personal Convocado de su Unidad o Repartición, hasta el **12 de septiembre de 2024**, observando los siguientes puntos:

- a. Predisposición al trabajo.
- b. Conducta y Comportamiento.
- c. Faltas y Sanciones.
- d. Cumplimiento de horario laboral (asistencia).
- e. Rendimiento en el trabajo.
- f. Conocimiento de la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas del Estado.
- g. Conocimiento del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- h. Recomendación para el ascenso.

C. Referido a la Evaluación.

- 1. El personal considerado en la presente convocatoria está en la obligación de tomar conocimiento y realizar una correcta interpretación del Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.

2. Todo el proceso de revisión, verificación y evaluación de la documentación es de carácter público; el personal que se considerara afectado en algún aspecto calificable, podrá representar cualquier irregularidad o anomalía que pudiera observarse ante el Presidente de la Junta de Evaluación **DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, para subsanar cualquier anomalía u observación deberá representar de acuerdo a normativa **antes que la Orden General de Ascensos sea publicada.**
3. El **Departamento III - “OPERACIONES” del EMGAB.**, es el responsable de tomar las pruebas de aptitud física, como parte de su evaluación curricular y de ascenso. Las notas de la evaluación para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - “PERSONAL” del EMGAB., **hasta el 16 de octubre de 2024.**
4. En el desarrollo del examen físico el personal convocado a ascenso que se encuentre delicado de salud y/o enfermo por diferentes motivos, previo respaldo del Ente Gestor de Salud e impida dar su evaluación física será calificado de acuerdo a normativas en actual vigencia.
5. El **Departamento VI - “ENS. E II.NN” del EMGAB.**, determinará la modalidad de “EVALUACIÓN INTELECTUAL”. Las notas de la evaluación Intelectual para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - “PERSONAL” del EMGAB., **hasta el 16 de octubre de 2024.**
6. Todo el personal de Suboficiales y Sargentos que componen las promociones convocadas a ascenso deberá hacerse presentes en la fecha programada por el Departamento I - “PERSONAL” del EMGAB, para participar de la **EVALUACIÓN ABIERTA**, durante el proceso de evaluación curricular, con la finalidad de verificar los parámetros considerados y calificados (de manera obligatoria).
7. El personal imposibilitado de asistir al mismo solicitará de manera escrita, no hacerse presente en la evaluación abierta, justificando su inasistencia y expresando la aceptación y conformidad de los resultados que se obtengan, debiendo el personal de armas convocado a ascenso tomar las medidas correspondientes que consideren.
8. Emitida la Orden General de la Armada Boliviana “ASCENSOS”, el Departamento I - “PERSONAL” del EMGAB., **no dará curso a solicitudes de Recalificación y/o Revisión de Ascenso**, en cumplimiento al Art. 14 (Evaluación Abierta) del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
9. Normativa a ser considerada en el presente proceso de ascenso:
 - a. LEY ORGÁNICA DE LAS FF. AA. LM-1405 “COMANDANTES DE LA INDEPENDENCIA”.
 - b. LEY DE ASCENSOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO.
 - c. REGLAMENTO DEL PLAN DE CARRERAS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-01).

- d. REGLAMENTO DE CARGOS Y DESTINOS DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-02).
- e. REGLAMENTO DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-03).
- f. REGLAMENTO DE SERVICIO EFECTIVO 35 AÑOS PARA EL PERSONAL DE LAS FF. AA. (CJ-RGA-208).

D. Diversos.

1. Todo el personal propuesto a ascenso tiene la obligación de tomar conocimiento de la Directiva de la Armada Boliviana N° 07/24 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS GESTIÓN 2024", para lo cual los Comandos de las GG.UU., PP.UU., Directores de los II., OO. y RR. NN.; son responsables, **acusando su recepción y difusión, adjuntando relación nominal firmada por el personal convocado** y conceder a este personal los permisos necesarios.
2. Todo el personal de SOFS. y SGTOS. convocados a ascenso que tuvieran la documentación administrativa y profesional, podrán realizar la entrega al Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB, antes de la fecha establecida en el Anexo "BRAVO".
3. La presente Convocatoria de Ascensos, entra en vigencia a partir de su aprobación y firma.
4. Tomar en cuenta el Cronograma de Actividades de la Directiva de la Armada Boliviana N° .../24 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS, GESTIÓN 2024" (**Ver Anexo "BRAVO"**).
5. El personal que se someta al proceso de evaluación debe estar consciente que, durante su evaluación puede quedar eliminado al no cumplir con algún requisito o fraguar algún documento, no siendo obligatorio que concluya el proceso, mismo será pasible a un Sumario Informativo.
6. Otras disposiciones complementarias, se harán conocer oportunamente.

**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER"**



V. Alnte. Renán Winsor Guardia Ramírez

COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

APLM/EAAP/EVPC/JEVP.

**ANEXO "ALFA" CURRÍCULUM VITAE DE LA DIRECTIVA DE LA ARMADA
BOLIVIANA N° 07.124 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE
SUBOFICIALES Y SARGENTOS, GESTIÓN 2024".**

CGAB. BAJO SEGUENCOMA-.....-2024

CURRÍCULUM VITAE

Foto fondo rojo
4 X 4

Uniforme 3-A-1
Sin calatrava

Grado actual

I. DATOS PERSONALES.

GRADO :

NOMBRE Y APELLIDOS :

LUGAR Y FECHA DE NAC. :

NOMBRE DE LA ESPOSA :

NOMBRE DE LOS HIJOS :

ESPECIALIDAD :

CARNET MILITAR :

CARGO ACTUAL :

II. TIEMPO DE SERVICIO GENERAL.

III. CURSOS MILITARES REALIZADOS

(Paracaidista, Buceo, etc.)

IV. CURSOS ACADÉMICOS MILITARES

(Capacitación, Diplomados, Especialización – **No seminarios**).

CURSOS ACADÉMICOS MILITARES	PROMEDIO	ORDEN DE MÉRITO
CURSO AVANZADO		
DESN		
CEPENA		
EMI.		

V. CURSOS ACADÉMICOS CIVILES.

(Licenciaturas, Diplomados, Maestrías, etc.)

VI. CARGOS Y DESTINOS.

VII. DESTINOS EN FRONTERA.

SARGENTOS

N°	GRADO	GESTIÓN		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DÍAS	MESES	AÑOS	

SUBOFICIALES

N°	GRADO	GESTIÓN		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DÍAS	MESES	AÑOS	

VIII. PROFESORADO MILITAR.

IX. FELICITACIONES.

(Especificar la procedencia)

Presidencia :
Min. Defensa :
Comandante :
Comdo. Fza. :
Departamentos :
GG.UU. :
PP.UU. :

X. CONDECORACIONES

- Nacionales
- Extranjeras

XI. PREMIOS Y DISTICIONES.

(Graduado de honor, diploma de honor, emblema dorado, brevet dorado, plaqueta de reconocimiento).

XII. ASCENSOS (AÑO DE ANTIGÜEDAD)

XIII. ABANDERADOS Y ESCOLTAS.

XIV. REPRESENTACIONES O COMISIONES.

XV. OBSERVACIONES.

FIRMA

.....



[Handwritten signature in blue ink]

**V. Almirante Renán Winsor Guardia Ramírez
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA**

[Handwritten signature in blue ink]
ARLM/EAAP/ENPC/JEVP.



ARMADA BOLIVIANA
DEPARTAMENTO I- PERSONAL
BOLIVIA

ANEXO "BRAVO" CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 07/24 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS, GESTIÓN 2024".

FASES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1RA. FASE	Recepción de la Directiva de las FF.AA. del Estado N° 08/24.	10 de junio de 2024.
2DA. FASE	Elaboración de las Directivas de Ascenso para el Personal de la Armada Boliviana. Publicación de las Convocatorias de Ascenso para el Personal de la Armada Boliviana. Revisión de Legajo Personal.	11 al 20 de junio de 2024. 24 de junio de 2024. Del 01 de julio al 17 de agosto de 2024. Del 01 de Julio al 14 de Julio de 2024.
3RA. FASE	Valoración Psicológica. Revisión Médica.	Ingresar al Link: https://forms.gle/UdF7hzNbC41IW2gUt Entrega de Certificados del 28 al 30 de agosto. Del 01 de Julio al 30 de agosto de 2024.
4TA. FASE	Entrega de la documentación administrativa e inserción de documentación al Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB.	El 02 de septiembre: Sargento Inicial a Sargento Segundo. El 03 de septiembre: Sargento Segundo a Sargento Primero. El 04 de septiembre: Sargento Primero a Suboficial Inicial. El 05 de septiembre: Suboficial Inicial a Suboficial Segundo.

		El 06 de septiembre: Suboficial Segundo a Suboficial Primero.
		El 09 de septiembre: Suboficial Primero a Suboficial Mayor.
5TA. FASE	Designación del Tribunal Evaluador de Ascensos.	Del 16 al 20 de septiembre de 2024.
	Evaluación y entrega de la documentación del personal convocado al Tribunal Evaluador de Ascenso.	Del 23 de septiembre al 01 de noviembre 2024.
6TA. FASE	Recepción de notas del examen físico del Departamento III- "OPERACIONES" del EMGAB.	16 de octubre de 2024.
	Recepción de Notas del Departamento VI- "ENS. E II.NN" del EMGAB.	16 de octubre de 2024.
7MA. FASE	Entrega de los Informes Finales de los Tribunales de Ascenso al Departamento I "PERSONAL" del EMGAB.	04 de noviembre de 2024.
8VA. FASE	Elevar al Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado, la Orden General de Ascenso.	29 de noviembre de 2024.
9NA. FASE	Publicación del Ascenso de los; Oficiales Superiores, Subalternos, Suboficiales Maestros, Suboficiales, Sargentos y Personal Civil.	25 de diciembre 2024.

Nota.- Las fechas del presente cronograma, están determinadas de manera general, por lo que se debe tomar en cuenta las fechas específicas, descritas en las Directivas de la Armada Boliviana "CONVOCATORIA DE ASCENSOS" según el grado de ascenso al que corresponda.



COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

[Signature]
APLMEAAP/IEVPC/JEVP.